

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

I. GENERALIDADES. - En todas las ventas y suministros de equipos y servicios concertados con TELCOM, S.A.U. serán de obligatoria aplicación para ambas partes las presentes condiciones generales, salvo estipulación en contra. El comprador acepta la aplicación de las presentes condiciones generales al realizar un pedido y aceptar las condiciones particulares de su oferta.

Los presupuestos, indicaciones de precios, detalles comerciales, o técnicos, plazos, etc., vendrán recogidos en la oferta que TELCOM, S.A.U., realice, que serán válidos exclusivamente desde la fecha de la oferta hasta el plazo de validez de la misma y no obligan a TELCOM, S.A.U. hasta que sea aceptado o confirmado el correspondiente pedido.

Todos los gastos e impuestos a que dé lugar la formalización del pedido o contrato serán por cuenta del comprador (en adelante Cliente).

La utilización de algunos equipos puede llevar consigo la autorización previa de la Administración competente, siendo el Cliente el único responsable de la observancia de la normativa legal y administrativa.

II. CONDICIONES DE PAGO. - Mientras no se disponga de crédito comercial, para que un pedido sea aceptado por TELCOM, S.A.U., el Cliente tendrá que abonar, en concepto de anticipo, un 50% de su valor. El resto del importe se abonará precontado antes de servir la mercancía.

Si se dispone, de forma expresa, de crédito comercial suficiente, la forma de pago por defecto será recibo domiciliado a 30 días fecha de factura, pudiendo negociarse otras formas de pago, de acuerdo con la legislación vigente.

La entrega por el Cliente de medios de pago como pudieran ser pagarés, cheques, confirming, autorizaciones escritas para practicar cargos en cuentas corrientes, etc., salvo que su importe se encontrare debidamente avalado por una entidad financiera, no constituirán pago en efectivo, sino un compromiso de pago.

No son causa de demora en el pago, los retrasos en la obtención de permisos de legalización, la falta de datos necesarios para la configuración de la red, ni cualquier incidencia en el normal funcionamiento de los terminales originada por causas externas a los mismos, como zonas de sombra, interferencias, intermodulación, etc.

En caso de mora, las cantidades adeudadas devengarán el interés aplicable a las operaciones comerciales.

TELCOM, S.A.U. se reserva el dominio de todos los equipos y materiales por ella suministrados hasta el pago total de los mismos.

III. PEDIDOS. - Para su validez y tramitación los pedidos deberán ser siempre cursados por escrito (carta, correo electrónico, contratación electrónica...) con indicación de número de referencia.

Salvo indicación en contra, entendemos que se admiten entregas parciales y su correspondiente facturación. Las entregas parciales conllevarán siempre, necesariamente, la emisión de facturas parciales y, por consiguiente, el inicio del cómputo del tiempo para el vencimiento de estas últimas facturas y su pago por el Cliente.

Cualquier modificación de un pedido ya aceptado por TELCOM, S.A.U., requerirá de la conformidad de esta última, pudiendo en ese momento entender cursado un nuevo pedido o rechazar las modificaciones, manteniendo el pedido originario o dando por cancelado el pedido.

En caso de anulación de un pedido, se procederá a la facturación de los gastos en los que se haya incurrido (programación, licencias, instalación de placas...). Asimismo, se repercutirán los gastos de devolución al fabricante del material que se hubiera adquirido exclusivamente para ese pedido.

Aunque se disponga de crédito comercial, en el caso de pedidos de material específico o de venta no habitual, se solicitará el pago de un 20% del importe como señal; en caso de cancelación anticipada del pedido el importe adelantado no será reembolsado.

IV. PRECIOS. - La tarifa vigente contempla, salvo indicación expresa, precios de venta al público, siendo el descuento comercial el acordado previamente con el Cliente.

A los precios se añadirán los impuestos, cargas, tasas y arbitrios que sean de aplicación de acuerdo a Ley.

V. ENVÍOS. - Los suministros se harán ajustándose a lo indicado por el Cliente en su pedido respecto a calidad, cantidad y condiciones de los materiales.

Las mercancías se despacharán según los Incoterms acordados con el Cliente para cada pedido.

TELCOM, S.A.U. realizará los envíos a Canarias, Ceuta y Melilla, con la agencia de transporte que determine, no permitiéndose el envío por otras agencias no aprobadas de antemano.

La puesta a disposición de la mercancía al transportista servirá como prueba completa de que el vendedor ha cumplido con su obligación de entrega.

Cualquier envío de material a TELCOM, S.A.U. se hará a portes pagados, reservándonos el derecho de devolver aquellos envíos que incumplan esta condición.

VI. GARANTÍA. - TELCOM, S.A.U. garantiza sus suministros, de acuerdo con la normativa vigente y lo especificado por el fabricante del producto, contra todas las anomalías e irregularidades del material que impidan su uso normal por la calidad del material empleado o por faltas de construcción.

Quedan excluidos de la garantía aquellos materiales deteriorados a consecuencia del desgaste natural, manipulación, intento de reparación, manejo negligente, casos fortuitos, sobrecarga, inmersión en líquidos, exposición a agentes químicos o temperaturas extremas, etc.

VII. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA MERCANCIA. - El plazo para la entrega es orientativo. Se contará desde que TELCOM, S.A.U. acuse recibo o acepte el pedido correspondiente. Los plazos se considerarán prorrogados por causas justificadas o de fuerza mayor, y entre ellas, declaración de guerra, revolución, movilización, huelga, aunque sea parcial, cierre, interrupción del servicio en los almacenes, talleres o fábricas de los fabricantes o de sus abastecedores de primeras materias, producida por incendio, inundación, rotura de máquinas, epidemia, interrupción de las vías de comunicación, faltas en la fundición, malogramiento de piezas importantes, dificultades en la adquisición o transporte de materias primas y, en general, por motivo ajeno a la voluntad y previsión de la casa fabricante.

VIII. DEVOLUCIÓN DE MATERIAL. - No se admitirán devoluciones transcurridos 15 días naturales desde la recepción del material, salvo causa justificada y debidamente acreditada.

Antes de enviar a TELCOM, S.A.U. el material objeto de devolución, el Cliente deberá ponerse en contacto con el Departamento Comercial para que autorice, en su caso, la devolución. No se admitirán devoluciones que no vengan identificadas.

No se aceptarán devoluciones de material en mal estado o incompleto o que no vengan con su embalaje original en perfecto estado.

La devolución de equipamiento específico o de venta no habitual (software o equipos) que haya sido adquirido a petición expresa del Cliente, conllevará un cargo cuyo importe dependerá del fabricante del equipamiento.

En caso de devolución de equipos que hayan sido objeto de alguna intervención por parte de TELCOM, S.A.U., no se abonará el importe cargado por esos conceptos.

Todas las devoluciones deberán hacerse a portes pagados, salvo que el motivo de la devolución se encuentre en un error o defecto imputable a TELCOM, S.A.U., en cuyo caso se enviarán a portes debidos por la agencia de transportes que se indicará previamente a su envío.

IX. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. - La responsabilidad máxima que, en todo caso, asume TELCOM, S.A.U. a resultas de las operaciones comerciales, no podrá exceder nunca del precio pagado por el Cliente al adquirir los bienes o servicios.

En ningún caso TELCOM, S.A.U. será responsable por cualesquiera daños indirectos, entre los que, a título meramente enunciativo y no limitativo, se incluyen la pérdida de datos, de beneficios, gastos no previstos inicialmente por el Cliente, o cualquier reclamación de que pudiera ser objeto por terceros.

TELCOM, S.A.U. no será responsable de las averías que el funcionamiento del material o servicios suministrados pudieran ocasionar en cualesquiera otros equipos/elementos técnicos distintos de los suministrados por TELCOM, S.A.U. y con los que pudieran llegar a integrarse y/o ser conectados.

El Cliente no podrá, en ningún caso, repercutir a TELCOM, S.A.U. los gastos en que, eventualmente, pudiere incurrir como consecuencia de la integración del equipo en un entorno más complejo.

X. PROTECCION DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD. - De conformidad con lo dispuesto en el RGPD y LOPDGD, se informa que cualquier dato personal suministrado será tratado e incorporados en un fichero titularidad de TELCOM, S.A.U. para gestionar la relación comercial y cumplir con las obligaciones que dimanen de la misma. Podrá solicitar más información, y ejercer sus derechos enviando un correo electrónico a webmaster@telcomsa.es. TELCOM, S.A.U. se compromete a guardar la máxima confidencialidad, garantizar el nivel de seguridad correspondiente, así como a custodiar y a impedir el acceso al tratamiento de datos personales por parte de terceros ajenos a la presente relación.

Asimismo, y salvo autorización expresa en contra, el contenido y existencia del presente contrato, las negociaciones, los términos pactados y la información sensible que se haya podido obtener, se mantendrá con carácter confidencial, comprometiéndose las partes a no divulgarlo.

XI.LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA. – Este contrato tiene carácter mercantil y se registrá e interpretará de acuerdo con la legislación española, sometiéndose las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, para dirimir cualquier controversia que pueda surgir, a la jurisdicción de los tribunales de Madrid.